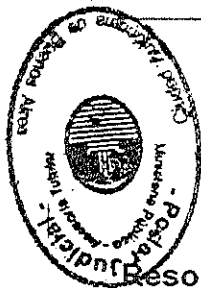




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar – Defensoría General



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Resolución AGT N° 35/2012 y DG N° 79/2012.-

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes 1903 y 4041, las Notas SGC DG N° 117, 121/11 y 347/11, el Oficio ATCAyT N° 1 N° 1185/11, Nota de la agente Sonia Waisman, Nota DDLT N° 152/2011, Nota del agente Juan Brusca, la Nota de la Defensora Marcela María Paz y del agente Jorge Matías Delord la sanción de la ley 2386, y la entrada en vigencia de la ley 1.903, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar y al Defensor General la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a los Ministerios a su cargo, conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903.-

Que el inciso 2° del artículo 36 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones del Defensor General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público de la Defensa, y supervisar su cumplimiento". -

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento". -

Que el Art. 18 de la Ley 1903 le atribuyen al Defensor General y a la Asesora General Tutelar, cada uno en su respectivo ámbito, el gobierno y la administración del Ministerio Público, con los alcances establecido por la ley citada. A su vez, el Art. 21 Inc. 6 de la ley 1903, los faculta para reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades del servicio.-

Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que las facultades precedentemente mencionadas permiten que en razón de las necesidades de servicio, tanto el Defensor General, como la Asesora General Tutelar; son quienes determinan la integración y conformación definitiva de los Ministerios Públicos a su cargo.-

Que mediante Nota N° 347/11 el Dr. Martín CORMICK, de la Oficina de Orientación al Habitante de la Defensoría General de la CABA, solicitó al Secretario General de Coordinación de la Defensoría General, Lic. Jorge COSTALES, la incorporación de la agente Sonia WAISMAN en la Oficina bajo su responsabilidad.-

Que el Lic. Jorge Costales, por Notas SGC N° 117, 121 y 347/11, requirió que se instrumente el pase a la Defensoría General de los agentes Sonia WAISMAN y Juan Carlos BRUSCA, quienes prestan servicios en la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a cargo de la Dra. Mabel LÓPEZ OLIVA, y en la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a cargo del Dr. Roberto THOMPSON; respectivamente.-

Que por medio del Oficio ATCAyT N° 1 N° 1185 la Dra. Mabel LÓPEZ OLIVA prestó conformidad para que se haga efectivo el pase de la agente WAISMAN a la Defensoría General del Ministerio Público, quien por nota de fecha 16 de diciembre de 2011 manifestó el deseo de prestar funciones en la Oficina de Orientación al Habitante de la Defensoría General de la CABA, a cargo del Dr. Martín CORMICK.-

Que el Dr. Roberto Thompson, por Nota DDLT N° 152/2011, informó que presta conformidad para el pase del agente BRUSCA, siempre y cuando se cuente con un remplazante para el lugar vacante. El agente en cuestión, mediante nota de fecha 7 de diciembre de 2011, prestó conformidad para que se realice el pase a la Defensoría General de la CABA.-

Que de común acuerdo se decidió que el agente Jorge Matías DELORD, quien presta servicios en la Defensoría Oficial Contravencional y de Faltas N° 6, a cargo de la Dra. Marcela María PAZ, pase a la Asesoría General Tutelar.-

Que la Dra. Marcela María PAZ y el agente Jorge Matías DELORD, por medio de nota de fecha 20 de marzo del 2012, le hicieron llegar al Defensor General, sus conformidades por el pase acordado con la Asesoría General Tutelar.-

Que la Asesora General Tutelar, Dra. Laura MUSA, y el Defensor General, Dr. Mario KESTELBOIM, acordaron que las erogaciones salariales de los pases acordados de los agentes WAISMAN y BRUSCA estarán a cargo de la Asesoría General Tutelar, desde el momento del efectivo pase y hasta el 30/06/2012, y de la Defensoría General a partir del 01/07/2012 en adelante-

Que a tal efecto se verifica la existencia de partidas presupuestarias suficientes, ya que existe disponibilidad en el presupuesto aprobado del ejercicio 2012 para el Ministerio Público sancionado por la Ley N° 4041 de la C.A.B.A.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar – Defensoría General

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Por las razones de servicio precedentemente expuestas, las facultades conferidas por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR Y EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1: Disponer los pases de los agentes Sonia WAISMAN - Leg 1273 - y Juan Carlos BRUSCA - Leg 2683 - al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, en los cargos de revista.-

Artículo 2: Disponer que las erogaciones salariales de los pases acordados de los agentes Sonia Waisman y Juan Carlos Brusca estarán a cargo del Ministerio Público Tutelar de la CABA, desde el momento del pase efectivo y hasta el 30/06/2012, y del Ministerio Público de la Defensa de la CABA a partir del 01/07/2012 en adelante.-

Artículo 3: Disponer el pase del agente Jorge Matías DELORD – Leg. 1334, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, en el cargo de revista.-

Artículo 4: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a todas las partes intervinientes, protocolícese, y oportunamente archívese.-

Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cecilia Bertiz de Villafañe
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	35/12	T° XIII	F° 55-56. FECHA 28-03-12

CECILIA BERTIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LEYENDA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



[Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom of the page.]